



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 14 de marzo de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra solicitud de entrega de los títulos. Sírvasse proveer.

Catorce (14) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2014 00 105 00			
DEMANDANTE	Víctor Danilo Vargas Salcedo	C.C. No.	19.310.119
DEMANDADA	UGPP, Colpensiones, Colfondos S.A. y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS		

Visto el informe secretarial que antecede, y verificada la existencia de los títulos cuyo pago se reclama, se dispone:

ÚNICO: **ORDENAR** y **AUTORIZAR** la entrega de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, a favor de **VÍCTOR DANILO VARGAS SALCEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.310.119, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario de los títulos, una vez se autorice su pago, podrá hacerlos efectivos ante dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad:

- Título judicial No. **400100008751046** por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3'000.000,00)**.
- Título judicial No. **400100009235027** por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3'000.000,00)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 15 DE MARZO DE 2024
Por ESTADO N.º 016 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a14e73d94670605ea9a402291fc26bae182ae8eea7b1f93fbc614f74804502d**

Documento generado en 14/03/2024 04:09:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>